

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36382 GIRONA

Edicto de Declaración de Concurso.

D. José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: 443/2013.

Fecha del auto de declaración: 2 de septiembre de 2013.

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada: Icnita, S.L.

CIF de la concursada: B-17795519.

Domicilio de la concursada: c/Onyar, n.º 61, Polígono Polingesa, Sector Llevant de Riudellots de la Selva (Girona), CP: 17457.

Administrador Concursal: Rebled advocats associats, S.L.P.

Dirección postal: Pl Marques de Camps, nº 1, 3º planta, de Girona CP: 17001

Dirección electrónica: frebled@rvadvocats.com

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concursal hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6 de 17001 Girona).

Girona, 20 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130053823-1